



OFICIO N° 02020/2023

ANT. : OFICIO N° 428 DE FECHA 08.09.2023 CAMARA DE DIPUTADOS

MAT. : RESPECTO DE LOS AVANCES EN LOS TRABAJOS DE RECUPERACION DE
CANALES

Santiago, 03/10/2023

DE : WILSON URETA PARRAGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

A : SEÑORA M. TERESA CALDERON ROJAS
ABOGADA SECRETARIA COMISION

Conforme a lo solicitado por el Presidente de la Comisión, Diputados señor Juan Antonio Coloma Alamos, mediante Oficio 428/2023 de fecha 08.09.2023, señalo a usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de informar sobre los avances en los trabajos de recuperación de los canales afectados por inundaciones de junio y agosto podemos señalar que, con el fin de restablecer el funcionamiento de los canales de riego en el menor tiempo posible, desde la Comisión Nacional de Riego se implementaron las siguientes medidas para toda la zona afectada (Valparaíso, Región Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío).

En primer lugar, se focalizaron recursos a través de concursos especiales de emergencia de la Ley de Riego. Por esta vía, la CNR puso a disposición de los regantes de las regiones afectadas 14.500 millones de pesos totales para apoyar las labores de rehabilitación básica de los canales que sufrieron daños y distintos tipos de afectaciones. La distribución regional de tales recursos se aprecia en el siguiente cuadro:

Concurso	Monto Disponible FINAL (\$)	Inicio de postulación	Cierre de postulación
Concurso de rehabilitación emergencia Valparaíso y Metropolitana	\$1.050 millones	11 de julio	31 de julio
Concurso de rehabilitación emergencia O'Higgins y Maule	\$10.150 millones	13 de julio	07 de agosto
Concurso de rehabilitación emergencia Ñuble y Biobío	\$3.300 millones	18 de julio	16 de agosto

En

este mismo sentido, es importante destacar que se flexibilizaron algunos requisitos para la presentación de proyectos (gracias al marco que establecen los concursos especiales habilitados por el Consejo de Ministros de la CNR) y se redoblaron los esfuerzos de revisión lo que permitió, entre otras cosas, reducir considerablemente los plazos de resolución de los concursos de emergencia con respecto a los tiempos habituales. Los últimos concursos en revisión estarán resueltos con listado definitivo de beneficiarios el 6 de octubre de 2023.

En segundo lugar, se implementó una solución complementaria a los concursos de emergencia que permitirá brindar apoyo financiero a las organizaciones de regantes que lo requieran, considerando las regiones afectadas por las inundaciones, por medio de un anticipo de la bonificación de la Ley de Fomento al Riego. Tal instrumento, que es liderado por la Subsecretaría de Agricultura con la colaboración de la Comisión Nacional de Riego, tiene como objetivo dar un apoyo adicional a las organizaciones, anticipando la entrega de parte de los recursos necesarios para rehabilitar los canales afectados por la catástrofe.

En tercer lugar, es importante mencionar que, desde la CNR, se seguirá trabajando para impulsar el proceso de reconstrucción de obras definitivas de riego a través de la focalización de recursos propios de CNR, pero también recurriendo a otras fuentes de financiamiento complementarias.

Tenemos la convicción de que todas estas medidas son fundamentales para asegurar la temporada de riego, tanto en la región de Ñuble como en las otras regiones afectadas por la emergencia, y resguardar la producción agrícola, la disponibilidad de alimentos y el sustento económico de miles de agricultoras y agricultores de la zona centro sur del país.

Saluda atentamente a Ud.,

EXP / 2023

G:\Unidades compartidas\Sec.Ejecutiva\Jefatura\SECRETARÍA 2023\OFICIOS DIPUTADOS SENADORES\EXT 8790 428 JUAN ANTONIO COLOMA\respuesta oficios diputados v2 JS (3).docx



**WILSON URETA PARRAGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO**

JEA/DBA

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01968/2023Registro de Ingreso de documento Externo	11/09/2023

C.C.: COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
DIPUTADO JUAN ANTONIO COLOMA ALAMOS-PRESIDENTE COMISION COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL
ERICA SANHUEZA ESCALONA-SECRETARIA EJECUTIVA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=21202904&hash=16a5a>